

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000885

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00425

Señores :			R.U.C. :		
Dirección :					
Teléfono :			Fax :		
Email :			Fecha : 23/09/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	SERV. DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, META 08				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606500260482	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de calibración de equipos de Laboratorio de Mecánica de Suelos para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos programados según el expediente técnico de la obra, lo que permitirá de este modo poder certificar los equipos de Laboratorio de Mecánica de Suelos de la obra, los cuales deberán poseer certificado de calibración expedido por una firma especializada o entidad competente de acuerdo al reglamento de Acreditación de Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayo y Calibración.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de calibración de equipos de Laboratorio de mecánica de Suelos, para realizar trabajos en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE". De tal manera que se logre garantizar el control de calidad de materiales de la obra de manera óptima, cumpliendo así lo estipulado en la RD 22-2013-MTC/14 "Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	und	Descripción del servicio
01	01	SERVICIOS	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

3.1. Actividades

Calibración de equipos de Laboratorio de Mecánica de Suelos, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas generales para Construcción EG-2013.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMA CALIBRACIÓN
1	02	CAZUELA CASAGRANDE	042240480064	BUEN ESTADO	NO SE TIENE REGISTRO
			SIN CÓDIGO	BUEN ESTADO	NO SE TIENE REGISTRO
2	01	HORNO ELÉCTRICO	042240480038	BUEN ESTADO	2023
3	01	BALANZA ELECTRÓNICA	602207850010	BUEN ESTADO	2023
4	01	PRENSA DE LECTURA DE CBR	042240480049	BUEN ESTADO	2023
5	01	DIAL ANÁLOGO PARA CBR	SIN CÓDIGO	BUEN ESTADO	2023
6	01	ESCLERÓMETRO	602238120001	BUEN ESTADO	2023
7	01	VIGA BENKELMAN	602255370014	BUEN ESTADO	2023
8	01	PROBADOR DE HUMEDAD (SPEEDY)	602273480001	BUEN ESTADO	2023

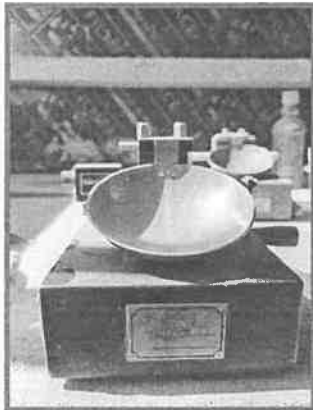
3.2. Procedimiento
ITEM 1. Características de la Cazuela Casagrande

CAZUELA O CUCHARA CASAGRANDE MANUAL 01

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco

- **Marca:** Pinzuar.
- La cazuela Casagrande con cuenta golpes de 05 dígitos que debe determinar el límite líquido de los suelos de acuerdo a las normas ASTM D4318, ASTM D3282.



CAZUELA O CUCHARA CASAGRANDE MANUAL 02

- **Marca:** Humboldt.
- La cazuela Casagrande debe determinar el límite líquido de los suelos de acuerdo a las normas ASTM D4318, ASTM D3282.



ITEM 02. Características del horno eléctrico

- **Marca:** HERAEUS
- Horno de secado termostáticamente controlado, capaz de mantener una temperatura de $110 \pm 5^\circ\text{C}$.



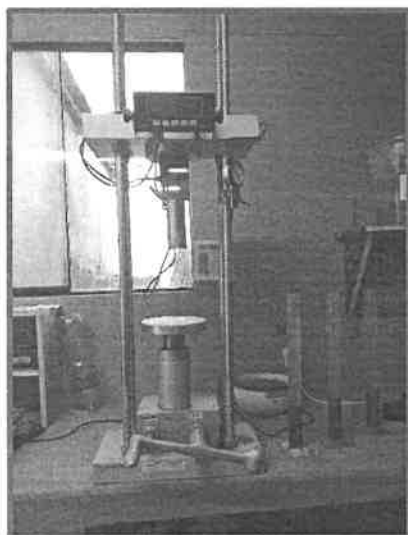
ITEM 03. Características de la Balanza Electrónica

- La balanza deberá tener una sensibilidad mínima de 0.01gr y con exactitud de 1%.
- MARCA ACCURA
- CAPACIDAD DE 30 Kg



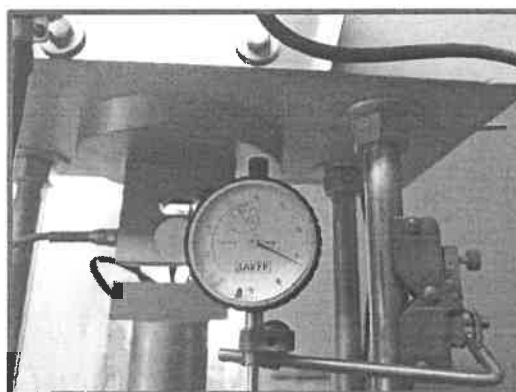
ITEM 4. Características de la Prensa de lectura para CBR

- Marca CCELL
- Prensa similar a las usadas en ensayos de compresión, utilizada para forzar la penetración de un pistón en el espécimen.
- El desplazamiento entre la base y el cabezal se debe poder regular a una velocidad uniforme de 1,27 mm (0,05") por minuto. La capacidad de la prensa y su sistema para la medida de carga debe ser de 44,5 kN (10000 lbf) o más y la precisión mínima en la medida debe ser de 44 N (10 lbf) o menos. Pistón de penetración, metálico de sección transversal circular, de $49,63 \pm 0,13$ mm ($1,954 \pm 0,005$ ") de diámetro, área de 19,35 cm² (3 pulg²) y con longitud necesaria para realizar el ensayo de penetración con las sobrecargas no menor de 101,6 mm (4").



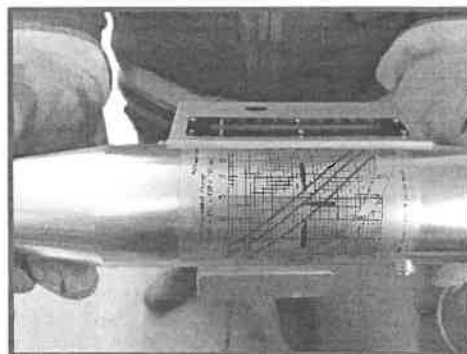
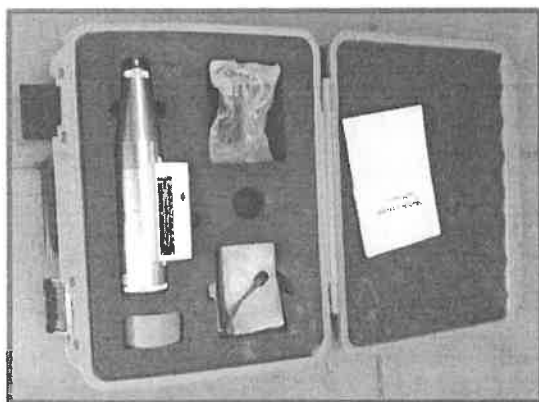
ITEM 5. Características Dial análogo para CBR

- Marca: BAKER
- Dial análogo con recorrido mínimo de 25 mm (1") y divisiones lecturas en 0,025 mm (0,001"), provisto de una pieza que permite su acoplamiento en la prensa para medir la penetración del pistón en la muestra.



ITEM 06. Características del Esclerómetro

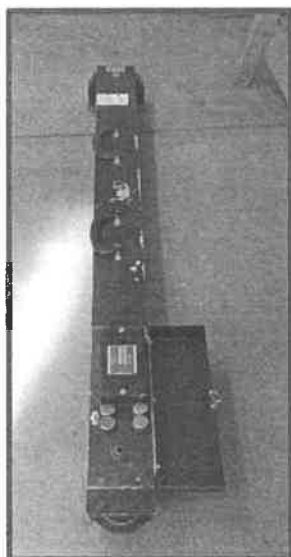
- Marca: Concrete test Hammer
- Calibración de acuerdo a la normativa ASTM C 805:1997: Standard Test Method for rebound number of hardened concrete. Y NTP 339.181:2001: HORMIGON (CONCRETO). Método de ensayo para determinar el número de rebote del concreto endurecido esclerómetro



ITEM 07. Características para viga Benkelman

- Marca: ELE





ITEM 08. Características del Probador de humedad (Speedy)

- **Marca: GUM GUARD**
- Medidor de humedad de gas a presión con Carburo de Calcio.
- Balanza, será conforme a M 231, Clase G 2.
- El cloruro de calcio debe estar finamente pulverizado y debe ser de un grado tal que pueda producir gas acetileno de por lo menos 0,14 m³/kg (2,25 pie³/lb) de carburo.



3.3. Plan de trabajo

El contratista deberá calibrar los equipos en las instalaciones del campamento de obra ubicado en el complejo deportivo del distrito de Zurite.

El contratista será el único responsable del bienestar de los equipos durante el proceso de calibración.

3.4. Reglamentos técnicos y normas metrológicas

La calibración de los equipos de Laboratorio de Mecánica de Suelos debe de cumplir los reglamentos técnicos y normas metrológicas para la calibración de equipos de laboratorio de mecánica de suelos que se basan en la NTP-ISO/IEC 17025:2017 y la NTE E.050. La NTP-ISO/IEC 17025:2017 establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. La NTE E.050 establece los requisitos para la realización de Estudios de Mecánica de Suelos (EMS).

NOTA: el contratista deberá presentar los certificados de calibración y la documentación de la garantía por un plazo mínimo de 12 meses.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1. **Lugar:** La prestación del servicio de Calibración de Equipos de Laboratorio de Mecánica de Suelos se deberá dar en las instalaciones del campamento de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- 5.2. **Plazo de ejecución:** El tiempo de calibración de los equipos será de 25 días calendarios. Computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio y cuidado de los equipos.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindará las facilidades para la calibración de los equipos, en las instalaciones del campamento de obra ubicado en el complejo deportivo del distrito de Zurite, previa coordinación con el contratista tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista deberá de presentar un certificado de calibración de cada equipo que sea calibrado, y el responsable del área de mecánica de suelos deberá verificar la correcta calibración y el buen funcionamiento de todos los equipos calibrados, en cumplimiento de las condiciones contractuales.

6.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El contratista deberá coordinar con el responsable del área de Laboratorio de Mecánica de Suelos de la obra para la prestación del servicio.

6.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** El residente de obra con el V°B° del supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de laboratorio de Mecánica de Suelos de la obra, son los responsables de la verificación de la correcta calibración de los equipos en mención.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) por servicios, vigente.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado
- Contar con la acreditación del INACAL

7.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No corresponde.

7.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde.

7.3. PERSONAL

7.3.1. Experiencia

- **Experiencia específica:** Contar con experiencia mínima de 02 servicios de calibración. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7.4. Experiencia del postor en la Especialidad.

- El postor debe acreditar mediante 01 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios de calibración con su respectiva conformidad de prestación de servicio. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Contar con los equipos de laboratorio calibrados de manera óptima, para poder ejecutar las diferentes partidas programadas dentro del expediente técnico en la ejecución de obra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de laboratorio de estudio de mecánica de suelos, quien deberá verificar la correcta calibración y el funcionamiento de los equipos de laboratorio calibrados, en cumplimiento de las condiciones contractuales.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- 10.1. Forma de pago:** Se realizará un pago único al término del servicio de calibración.
- 10.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar los certificados de calibración y la documentación de la garantía por un plazo mínimo de 08 meses.
- 10.3.** Además el contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Cuenta corriente interbancaria.
 - Factura electrónica emitida.
 - Copia de Vigencia de poder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTION DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

